

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO No. 91001-40-89-002-2019-00220
DEMANDANTE: CELESTINA LAUREANO AMAYA
DEMANDADO: JOSE CARLO GUZMAN CARDENAS

Teniendo en cuenta que la audiencia del pasado 04 de febrero no se pudo llevar a cabo, procederá le despacho a fijar nueva fecha para su continuación tal y como quedó establecido en dicha diligencia.

En consecuencia, el juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, DISPONE:

FIJAR el día DIECISIETE (17) DE JULIO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las 10:30 a.m., para llevar a cabo continuación de audiencia contemplada en el art. 72 y ss del Estatuto Procesal Laboral, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Teams.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3728e03b3895f0bf8ca907b4eb8db02ff9d9a94261f63dc18b872d82c801df28

Documento generado en 16/02/2022 02:50:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>